

# Dos Primeras

AÑO IV • Nº 14 • NOVIEMBRE DE 1998 • BUENOS AIRES • ARGENTINA



Colegio de Abogados  
de San Isidro

## Reforma de la Justicia Bonaerense **Haga patria, aloje a un fiscal**



DEL PERIODICO  
**"COMO VIENE LA MANO"**  
(Miércoles 23 de Septiembre de 1998)

Publicación del Colegio de Abogados de San Isidro  
Martín y Omar Nº 339 - (1642) San Isidro - Tel./Fax: 732-0303 - Ejemplar sin cargo

**PROYECTOS  
LEGISLATIVOS.**

(Administración de Justicia - Pág. 18)

**DENUNCIA DE MAGISTRADOS  
POR CONDICIONES PRECARIAS  
DE LOS TRIBUNALES.**

(Administración de Justicia - Pág. 16)



## *Colegio de Abogados de San Isidro*

# *Dos Primeras*

**AÑO IV • N° 14 • NOVIEMBRE 1998**

### **Publicación del Colegio de Abogados de San Isidro**

#### **CONSEJO DIRECTIVO**

|                    |                              |
|--------------------|------------------------------|
| Presidente:        | Dr. Guillermo E. Sagués      |
| Vicepresidente 1°: | Dr. Gustavo F. Capponi       |
| Vicepresidente 2°: | Dr. Tomás Ángel Pérez Bodría |
| Secretario:        | Dr. Pedro E. Trotta          |
| Prosecretario:     | Dr. Oscar Neyssen            |
| Tesorero:          | Dr. Antonio Carabio          |
| Protesorero:       | Dra. Susana C. Firpo         |

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| Consejeros Titulares: | Dr. Roberto Jorge Abdala    |
|                       | Dr. Eduardo Agustín Arce    |
|                       | Dra. María Rosa Avila       |
|                       | Dr. Rodolfo David D'Anunzio |
|                       | Dr. Carlos Alberto Rocino   |

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| Consejeros Suplentes: | Dra. Graciela M. Menéndez          |
|                       | Dr. Ernesto L. Rodríguez Cifuentes |
|                       | Dra. Hilva Karina Soria Olmedo     |
|                       | Dr. Miguel Weihmuller              |

#### **DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES**

|                 |                           |
|-----------------|---------------------------|
| Director:       | Dr. Carlos A. Rocino      |
| Secretario:     | Dr. Manuel G. León        |
| Redacción:      | Jorge Ávila               |
| Diseño gráfico: | Gustavo Tarony (766-0187) |

*Esta publicación se imprime en nuestros talleres:  
Acassuso 426 - San Isidro - Tel. 743-2766.*

**Adherido a S.I.P. y A.D.E.P.A.**

*La Dirección no se hace responsable de los artículos firmados.  
Permitida la reproducción parcial o total de los artículos de ésta  
publicación, con expresa autorización de la Dirección de la misma.*

## NUEVO CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN LO PENAL: EN SAN ISIDRO ESTAMOS MAL Y VAMOS...

*En reiteradas oportunidades se abordó la conflictiva temática de la instrumentación de la reforma judicial sin contar con Jueces y funcionarios suficientes ni infraestructura adecuada. Desde la entrada en vigencia de la misma, el 28 de septiembre la situación se ha agravado, poniendo en serio riesgo la presentación adecuada del servicio de Justicia. Nuestro Colegio deplora esta situación y exige que se adopten de modo urgente los recaudos necesarios para normalizar la Justicia en San Isidro, gravemente afectada en su desenvolvimiento.*

**L**a abogacía de la Provincia de Buenos Aires, apoyó las reformas al procedimiento en lo penal, al estimar que el anterior sistema estaba absolutamente perimido y era incapaz de dar una mínima satisfacción a la demanda social de mayor seguridad y eficacia de la Justicia.

Desde fines de 1997 anticipamos, desde las páginas de "DOS PRIMERAS", que la puesta en marcha del nuevo sistema procesal penal en la Provincia iba a requerir una estructura capaz de hacerlo funcionar, so pena de sobrevenir fracasos que pudieran dar motivo a críticas interesadas de los beneficiarios del antiguo régimen de enjuiciamiento.

Destacamos reiteradamente que el número de Jueces y Funcionarios debía ser suficiente, que debería contarse con edificios apropiados y equipamiento de apoyo imprescindible (computadoras, vehículos, teléfonos celulares, etc.).

En sendas solicitadas publicadas en junio y en agosto el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires advirtió sobre las deficiencias y carencias que se iban constatando pese a contarse con el tiempo adicional proporcionado por las prórrogas dispuestas por el Poder Legislativo.

Desde fines de agosto, hasta pocos días antes del 28 de setiembre (fecha en la que comenzó la vigencia del nuevo Código de Procedimientos), las versiones sobre el destino de nuestros Tribunales cambiaron casi diariamente.

Traslado de Tribunales del Trabajo, de la Cámara Civil y de otros organismos a edificios en apariencia adquiridos por la Suprema Corte de Justicia, fueron algunas de las hipótesis que se tuvieron en cuenta.

Un laboratorio, una usina láctea, un edificio municipal, y otro en la calle Centenario de propiedad de una concesionaria de automotores, fueron los destinos que sucesivamente se adjudicaron a Juzgados y dependencias (con Jueces y Funcionarios incluidos).

En una reunión mantenida por los Presidentes de los Colegios de Abogados de la Provincia, con la Suprema Corte de Justicia en pleno, se admitió la cruda realidad: la situación del Departamento Judicial de San Isidro es crítica.

Ergo, la reforma comenzaría sin estructura edilicia alguna, que pudiera añadirse a la existente.

Pocas horas antes de la entrada en vigencia del nuevo cuerpo normativo, se recibió en el Colegio la nota que se reproduce en este número, a



través de la cual la Suprema Corte de Justicia solicitó al Colegio la entrega en comodato de la propiedad sita en la calle Acassuso, a fin de instalar organismos judiciales, lo que motivó la respuesta que se transcribe de igual modo.

La gravedad de la situación y la necesidad de asumir la responsabilidad ante sus colegas y ante la sociedad, motivaron que el Consejo Directivo publicara en el Diario La Nación una solicitada informando lo que está sucediendo en nuestro Departamento Judicial.

Son conocidas las condiciones en las que Jueces y Funcionarios trabajan a partir del día 28 de setiembre.

Los Fiscales titulares trabajan todos en una de las salas de audiencia de la Cámara de Apelaciones, con algunos instructores judiciales, sin empleados, auxiliares ni medios.

Tribunales de Juicio Oral que no cuentan con sala de audiencias para juicios orales, tres jueces en un solo despacho con un escritorio y tres sillas, funcionarios trabajando en pasillos, Jueces "peregrinos" que buscan un despacho para desarrollar sus funciones, y mil penurias más que llegan a extremos absurdos.

La instalación de Juzgados de Transición en el edificio de la calle Centenario donde funcionan los Tribunales de Menores, además de constituir violación a las leyes que protegen a los menores, es una muestra de la improvisación más incalificable, toda vez que el mismo fue clausurado por falta de seguridad durante 1997.

Sin luz ni agua se han recibido allí los miles de expedientes de la "transición".

Fácil es advertir la crítica situación en la que quedan justiciables y profesionales, sometidos a la búsqueda de los expedientes empaquetados, que con seguridad nadie podrá siquiera sacar de este destino transitorio.

Nuestros peores temores, lamentablemente

se hicieron realidad, y hoy contemplamos con mezcla de sorpresa e indignación de que modo la improvisación y la falta de previsión han caído sobre los Tribunales de San Isidro.

Se ha dicho desde distintos sectores del Poder, que en San Isidro "no hay edificios" para instalar los Tribunales, eufemístico enunciado que esconde otra realidad: las propiedades son caras.

Pero sucede que la realidad es lo que es, y si por "tiempos políticos" que siempre son desconocidos a los ciudadanos, parece haber desaparecido el instituto de la expropiación por causa de utilidad pública, no existe otro remedio que comprar a precio de mercado.

Hemos dicho y lo repetimos, que no corresponde al Colegio atribuir responsabilidades a los Poderes del Estado, porque no es esa su función, ni tiene información oficial que permita hacerlo con seriedad.

Pero ello no quiere decir que adoptemos el silencio como respuesta.

Por el contrario seguiremos reclamando que de modo urgente se adopten los recaudos necesarios para normalizar la Justicia en San Isidro, tan gravemente afectada en estos momentos.

Lamentablemente, no somos optimistas: la necesidad de

evitar que la cuestión de nuestro Departamento Judicial siga en los medios de difusión ha de provocar casi con seguridad, que Jueces y Funcionarios terminen arrumbados o amontonados en inmuebles semiderruidos, inapropiados para que en los mismos pueda prestarse eficientemente el Servicio de Justicia e indignos de ocupar siquiera el sillón de un Juez argentino cuando llegamos al Siglo XXI.

Quisiéramos por una vez, estar equivocados.

En todo caso, el Colegio no permanecerá en silencio.

**Tribunales de Juicio Oral que no cuentan con sala de audiencias para juicios orales, tres jueces en un solo despacho con un escritorio y tres sillas, funcionarios trabajando en pasillos, Jueces "peregrinos" que buscan un despacho para desarrollar sus funciones, y mil penurias más que llegan a extremos absurdos.**

# "CAÓTICA PRECARIEDAD"

*A continuación reproducimos el texto de la solicitada publicada en el diario "LA NACIÓN" el 28 de septiembre pasado, con motivo de la puesta en vigencia del nuevo Código de Procedimiento en lo Penal, Ley 11.922"*



## COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

"Hoy, 28 de setiembre de 1998, comienza en la Provincia de Buenos Aires la vigencia del Nuevo Código de Procedimientos en lo Penal (Ley 11.922).

Las reformas fueron apoyadas por la Abogacía organizada de la Provincia en la inteligencia que las mismas se orientan a obtener un servicio de justicia más eficiente, acorde con los tiempos actuales y armónico con los reclamos sociales de mayor seguridad y con las garantías del individuo.

La magnitud de los cambios instrumentados hubiera requerido que se llevarán a cabo con los medios necesarios para que no se frustrara su finalidad. Así fue reclamado por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en junio y en agosto de este año.

**La reforma entra en vigencia sin contar en el Departamento Judicial de San Isidro con la estructura mínima que permita su funcionamiento.**

**Sus actuales condiciones de caótica precariedad e insuficiencia resultan absolutamente incompatibles con la marcha regular de la Justicia: carencia de edificios, de equipamiento y de personal auxiliar crean un cuadro que provoca justificada alarma y preocupación.**

Las miles de causas que hasta hoy tramitaban en catorce Juzgados en lo Criminal y Correccional han sido colocadas en paquetes con destino a dos Juzgados de Transición, provocando su total paralización.

El número de causas recibidas por cada Juzgado y que deben resolverse en el plazo previsto por el Nuevo Código, hace presumir que en su mayoría se producirá la prescripción de la acción penal, generando la frustración del servicio de justicia e incrementando la inseguridad en la sociedad.

La asignación de Instructores Judiciales que deberán reemplazar a la Policía se ha hecho en número harto insuficiente en atención a la importancia del Departamento Judicial de San Isidro, en el que habitan más de un millón doscientas mil personas distribuidas en los partidos de Pilar, Tigre, San Fernando, San Isidro y Vicente López.

**No corresponde a este Colegio establecer dónde residen las responsabilidades de la actual situación ni investigar si las mismas son compartidas entre los distintos Poderes Públicos, pero sí tiene la obligación impuesta por la Ley de señalar que, de no revertirse en forma urgente la misma, se provocarán a la Justicia graves daños afectando severamente los actuales niveles de seguridad, ya de por sí críticos, y el quebrantamiento de las garantías individuales de víctimas y procesados. El Colegio de Abogados de San Isidro no permanecerá en silencio mientras la Justicia es menoscabada a límites que significan su virtual desaparición.**

**Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro.**



# APOYO DE LOS COLEGAS DE LA PROVINCIA A NUESTRO RECLAMO

*Con motivo de la situación provocada en la Administración de Justicia del Departamento Judicial de San Isidro por la entrada en vigencia de la reforma vinculada a la Ley 11.922, nuestra institución remitió una nota al respecto, al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, cuyo Consejo Directivo expresó su solidaridad con los reclamos realizados oportunamente. Seguidamente, transcribimos el contenido de las notas aludidas.*

San Isidro, 16 de setiembre de 1998.-

Señor Presidente  
Colegio de Abogados  
de la Provincia de Buenos Aires.  
Dr. Juan Carlos Abud  
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitar la urgente intervención del Colegio que dignamente preside con respecto a la situación por la que atraviesa la Administración de Justicia en el Departamento Judicial de San Isidro, y que se vincula directamente con la entrada en vigencia del nuevo Código de Procedimientos en lo Penal.

Los señores miembros del Consejo Superior fueron testigos de las descarnadas expresiones que tuvieron Jueces de la Suprema Corte de Justicia para definir la situación actual y la que se avizora para los próximos días.

Aunque lo que un Ministro definió como "inconvenientes e incomodidades propias de todo cambio importante" sea algo común en toda la Provincia en estos días, y sin que, (ni por asomo) podamos aceptar que se minimicen cuestiones como la comodidad de Jueces, abogados y justiciables, y su legítimo derecho a que la Justicia se preste en tanto servicio constitucional, en lugares dignos; lo cierto es que para el Departamento Judicial de San Isidro se reconocen mayores males.

Hoy 16 de setiembre de 1998 a las 13,30 horas prestan Juramento Jueces de Transición, Correccionales y de Garantías, que no cuentan con despachos, empleados ni infraestructura alguna.

Hace pocos días juraron once fiscales que padecen de iguales carencias. Los diarios y medios de difusión refieren la existencia de 400 instructores judiciales que habrán de hacerse cargo de la instrucción de las causas criminales.

Mientras tanto los actuales Juzgados Criminales y Correccionales han paralizado su funcionamiento, dedicándose a armar paquetes con miles de expedientes con destino a los Juzgados de Transición.

Se dijo en esa oportunidad que San Isidro cuenta solo con su edificio central.

Ello implica admitir que en nuestro Departamento Judicial el comienzo



del nuevo sistema procesal queda en los hechos en el papel, generándose a partir de entonces, gravísimos daños a la Administración de Justicia.

Mas allá de que la Colegiación de los Abogados ha apoyado las reformas, las solicitudes publicadas en los meses de junio y agosto advirtieron sobre la necesidad de que las mismas contaran con las estructuras necesarias para que no fracasase provocando descreimiento y mayores males a la Justicia.

Es evidente que tales reclamos no han sido oídos.

No corresponde a los Colegios investigar en cuál de los Poderes Públicos deben imputarse las responsabilidades o si las mismas son compartidas.

Pero es obligación que la ley les impone denunciar la alteración del servicio, su frustración y su desaparición de hecho.

El Departamento Judicial de San Isidro afronta hoy la crisis más grave desde su creación y este Colegio de Abogados requiere la solidaridad activa de sus Colegios hermanos.

De nuestra parte nadie debe albergar duda alguna en el sentido de que el Colegio de Abogados de San Isidro pondrá en conocimiento de la opinión pública la situación descripta con todos los medios a su alcance y del modo más amplio posible.

Saludo a Ud. y por su intermedio a los Señores Consejeros con la consideración más distinguida".

*Firmado: Dr. Guillermo E. Sagués - Presidente.-*

La Plata, setiembre 18 de 1998.-

Sr. Presidente...

Tengo el agrado de dirigirme al distinguido colega y amigo, con motivo del "fax" que nos enviara con fecha 15 del corriente, a fin de comunicarle que la Mesa Directiva del Consejo Superior, reunida en la fecha, dispuso hacer llegar al Colegio hermano su absoluta y total solidaridad por la situación que expone, relacionada con la situación en que se encuentra sumida la justicia penal en ese Departamento Judicial. Las patéticas expresiones contenidas en ese documento - como fiel reflejo de la realidad -, eximen de mayor abundamiento al respecto, y mueven a este organismo, con la premura del caso, y sin poder esperar por ello la próxima sesión del Consejo Superior, a llevar a cabo una acción inmediata, consistente en poner en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia la gravedad y magnitud del problema planteado, y las consecuencias que el mismo puede traer aparejadas en un aspecto fundamental del desenvolvimiento de la administración de justicia, que impone ineludibles obligaciones a los Poderes del Estado.

El Colegio de la Provincia seguirá paso a paso la evolución que se produzca, con el propósito de respaldar la actitud adoptada por la institución de su digna presidencia, con la que se manifiesta completamente sustanciado en la emergencia.

Sin otro particular, reciba un fuerte abrazo"

*Firmado: Dr. Juan Carlos Abud - Presidente.*

## PEDIDO DE ULTIMO MOMENTO

*Ante la carencia de infraestructura edilicia adecuada para llevar a cabo la reforma judicial de la Ley 11.922, el Poder Judicial provincial solicitó en comodato el inmueble de nuestro Colegio ubicado en la calle Acassuso. El Consejo Directivo no accedió a dicha solicitud ya que el mismo esta contractualmente destinado a instalar un organismo previsional, manifestando el espíritu de colaboración vigente de la abogacía organizada en la estructura de la justicia bonaerense.*

"La Plata, 23 de septiembre de 1998.-

**Al Señor Presidente...**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de la especial situación por la que atraviesa ese departamento judicial a raíz de la insuficiente infraestructura edilicia generada por la puesta en marcha del nuevo sistema Penal en la provincia de Buenos Aires, que dificulta la adopción de medidas tendientes a proveer espacios físicos aptos para el normal desenvolvimiento de los organismos y dependencias departamentales.

Atento a ello solicito a ese Colegio considere la posibilidad de efectuar la cesión en comodato a este Poder Judicial, del edificio de su propiedad ubicado en calle Acassuso a 50 metros del Edificio Central de Tribunales.

Agradeciendo desde ya su intervención, saludo a Ud. con atenta consideración".

*Firmado: Alberto Obdulio Pisano – Presidente.*





## Respuesta del C.A.S.I.

"San Isidro, 24 de setiembre de 1998.

Señor Presidente  
Suprema Corte de Justicia de la  
Provincia de Buenos Aires  
Dr. Alberto O. Pisano  
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a V.E. con relación al pedido formulado por fax, recibido en este Colegio de Abogados Departamental el 23/9/98.

Sobre el particular hacemos saber a V.E. que el Consejo Directivo en su sesión del día 24/9/98 ha considerado que no es posible acceder a lo allí requerido toda vez que el inmueble de marras fue adquirido con un préstamo de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, con la condición de que en el mismo se efectúen las reparaciones necesarias para instalar la Delegación San Isidro de dicho órgano previsional.

Destacamos que en la actualidad se encuentra a estudio el proyecto de reformas elaborado por los Arquitectos contratados por este Colegio, estimándose que las tareas de demolición de parte del inmueble darán comienzo en las próximas semanas.

Más allá de esta circunstancia puntual este Colegio desea poner de manifiesto su más amplio espíritu de colaboración con el Poder Judicial, en la inteligencia que la abogacía organizada constituye un pilar necesario en la estructura de la Justicia Bonaerense.

Sin otro particular, saludamos a V.E. con la consideración más distinguida".

*Firmado: Dr. Guillermo E. Sagués – Presidente y Dr. Pedro E. Trotta – Secretario.*

# PALABRAS CRUZADAS

*El disenso planteado en el marco de un programa televisivo entre el Procurador de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y el Vicepresidente 2° de nuestra entidad, motivó la protesta ante el Colegio de Abogados provincial, de acuerdo a la nota que reproducimos a continuación.*

**"San Isidro, 29 de setiembre de 1998.-**

**Señor Presidente  
Colegio de Abogados  
de la Provincia de Buenos Aires  
Dr. Juan Carlos Abud**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a las declaraciones formuladas en el día de ayer (28-9-98) por el Sr. Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Dr. Eduardo Matías de la Cruz en un programa de televisión difundido por América T.V.

En dicha oportunidad se produjo un intercambio de opiniones entre el citado funcionario y el Sr. Vicepresidente Segundo de este Colegio de Abogados Departamental Dr. Tomás Angel Pérez Bodria, en cuyo transcurso y a modo de respuesta respecto de las críticas al funcionamiento del nuevo sistema que durante todo el día hicieron públicas representantes de este Colegio, expresó que el Poder Judicial iba a recuperar todos los espacios en los Edificios de Tribunales incluyendo la Sala de Profesionales que tiene este Colegio de Abogados.

Dichas declaraciones constituyen a modo de represalia una clara amenaza tendiente a amedrentar, o lo que es peor a obtener el silencio de nuestra Institución frente a la grave situación por la que atraviesa el Departamento Judicial.

La gravedad de lo anunciado como modo de presión contra este Colegio, indica la necesidad de una postura uniforme del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires bajo su digna Presidencia.

En todo caso Sr. Presidente, el Colegio de Abogados de San Isidro continuará su prédica a favor de un pronto restablecimiento del Servicio de Justicia tan seriamente afectado en estos momentos, sin que tales desafortunadas expresiones puedan hacernos olvidar las responsabilidades asignadas por la Ley.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la consideración más distinguida"

*Firmado: Dr. Guillermo E. Sagués - Presidente.*

# REPERCUSIÓN LEGISLATIVA

*La situación creada en el ámbito del Departamento Judicial de San Isidro y San Martín, provocó la preocupación de los legisladores que se manifestaron en un proyecto de declaración del Senado provincial, cuyo texto consignamos.*



El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, se aboque en forma inmediata a proporcionar a los Departamentos Judiciales de San Isidro y General San Martín de los recursos humanos y materiales necesarios para la implementación de las disposiciones del Código Procesal penal que entrará en vigencia en el ámbito de la provincia.

## Fundamentos

La Suprema Corte de Justicia local ha manifestado ante la totalidad de los presidentes de los Colegios de Abogados Departamentales de la Provincia que la reforma procesal penal que se implementará en forma inmediata tendrá serias falencias de operatividad en algunos departamentos judiciales.

Se señala al Departamento Judicial de General San Martín con serias dificultades para la implementación del sistema y al de San Isidro en una situación aún más delicada.

En la actualidad ninguno de los Magistrados y Funcionarios de este último

departamento judicial sabe dónde cumplirá sus funciones.- La Suprema Corte ha habilitado a un Juez recién asumido a continuar cumpliendo sus tareas anteriores de Defensor, los Fiscales no tienen despacho, ni edificio, se los reúne en la Sala de Audiencias para Juicios Orales, y cuando debe usarse la misma para su cometido específico se los desaloja.-

Los instructores nombrados son menos que la cantidad ya insuficiente que se había previsto.

Los integrantes de los Tribunales de Trabajo visitan inmuebles inadecuados donde supuestamente serían trasladados y luego no se realizan las operaciones para adquirir los mismos.-

La situación no solo afectará al fuero penal, donde los Juzgados de Transición serán "inundados" con miles de causas de imposible atención, con una especie de "blanqueo delictivo", sino también a otros fueros.

Se desalojará la Cámara Civil para mudarla a la sede de algunos Tribunales de Trabajo y a éstos nos se sabe dónde.

Por todo lo expuesto solicitamos el voto favorable de los Señores Senadores al presente proyecto.



# LA SITUACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS

Reproducimos a continuación algunas de las notas aparecidas en los medios gráficos.

## Difícil debut del Código Procesal de Buenos Aires

**Primer día:** la nueva norma de procedimientos tuvo dificultades al entrar ayer en vigencia, pero también algunos aciertos

LA PLATA. Con algunos tropiezos y otros tantos aciertos, con las críticas del grueso de los funcionarios judiciales y las alabanzas del Ejecutivo provincial, verdadero motor de la reforma, entró ayer en vigor el nuevo Código Procesal penal bonaerense.

En su primer día, la nueva norma sumó adhesiones de la gente, que se acercó a las fiscalías para realizar denuncias o simplemente para manifestar su apoyo a los fiscales, que a partir de ahora tendrán sobre sí el peso del avance de las causas.

También se plegó al sistema la policía, cuya tarea fue respaldada y felicitada por los funcionarios del Ministerio Público. Justamente, los efectivos policiales fueron, según confesaron varios fiscales, quienes más preguntas hicieron respecto de cómo actuar a la hora de un hecho delictivo.

### Inconvenientes

Con todo, los fiscales se vieron superados por la cantidad de delitos ocurridos ayer en territorio provincial. "Los teléfonos no paran de sonar y no podemos estar en todos lados al mismo tiempo", confesó uno de los fiscales de turno a La Nación.

El funcionario reveló que sólo concurre en persona a aquellos hechos graves, principalmente en los que hubo violencia o uso de armas. Los delitos menores fueron, como antes, insuflados por la policía, con el consentimiento del Ministerio Público.

A los problemas de falta de personal, edificios y redes informáticas se sumaron algunos otros inesperados. En La Plata, por ejemplo, la ocupación momentánea del edificio en el que fun-

cionó la Dirección de Vialidad provincial, cedido por el Ejecutivo como sede de las fiscalías.

Durante una hora y media empleados de la repartición desalojados por las distintas dependencias y finalmente realizaron una manifestación ante la puerta del edificio. En San Isidro, en tanto, el problema edilicio aún no fue resuelto.

### En favor y en contra

El gobernador Eduardo Duhalde reconoció que es natural que existan problemas por resolver y hasta críticas, aunque subrayó que "el cambio es revolucionario, y nadie puede defender al viejo sistema".

Por su parte, el ministro de Justicia y Seguridad, León Arslanian, reconoció que los recursos con los que se inició el nuevo sistema son insuficientes, aunque aclaró: "Que comencemos con una dotación mínima no significa que esta situación quede congelada".

En la víspera crítica, el ex juez de Instrucción de San Isidro, ahora juez de garantías, Juan Makintchak dijo: "No se puede aplicar una ley procesal sin un mínimo de infraestructura humana y edilicia" y atribuyó la reforma en estas condiciones a "un efectismo de tipo político que carece de seriedad".

Con defensores y detractores, el nuevo código es una realidad. A la hora de las estadísticas, Walter Edgardo Simeoni, de 20 años, ocupará un lugar de dudoso privilegio: fue el primer detenido bajo el nuevo código. A las 2.30 de ayer, una patrulla policial lo sorprendió cuando sustruía una caja registradora de un supermercado situado en Videla y Gracia, de Ituzainzú. El fiscal de turno de Morón, José de los Santos, llegó al lugar y, tras la detención, felicitó a los policías por la prontitud de su procedimiento.

**Fernando Rodríguez**



Cambio: el ex edificio de Vialidad Nacional es, desde ayer, sede de la Fiscalía de La Plata

(Lauter Peres)

## Pocos fiscales, muchos delitos

Podrá un puñado de fiscales, asistidos por sus adjuntos y por los instructores judiciales multiplicarse y atender la inmensa cantidad de delitos que asuelan a los bonaerenses? La pregunta es de difícil respuesta. Pero algunos datos alcanzan para encender una luz roja en torno a la nueva norma que entró en vigor ayer.

En esta primera etapa, por ejemplo, el departamento judicial de Lomas de Zamora, uno de los más populosos de la provincia, con seis partidos y casi 4.000.000 de habitantes, contará cada día con un fiscal y un juez de garantías en turno.

Cada vez que se produzca un delito en Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Esteban Echeverría o Ezeiza, el fiscal -el primero fue Andrés Devoto-, un adjunto o uno de los abogados capacitados en criminalística que forma parte de la nueva Policía Judicial deberá hacerse presente en el lugar del hecho para labrar las actuaciones primarias y hacerse cargo de la investigación.

La policía armada se ve ahora librada de la instrucción de los sumarios y será afectada casi exclusivamente a tareas de prevención, que debería redundar en una disminución de los delitos.

Pero, con promedios superiores a los 150 delitos diarios

(en este distrito se produce algo más del 15 por ciento de los 1100 hechos delictivos diarios en toda la provincia), no pocos jueces de ese distrito auguran que el sistema podría entrar en colapso rápidamente.

La Federación Judicial Argentina señaló que la "apresurada instrumentación" del nuevo código podría acarrear demoras en la resolución de las causas, ya que "los fiscales e instructores designados no darán abasto y en consecuencia, actuarán las comisarías, o sea que habrá demorados y detenidos sin orden judicial".

En San Isidro, las cosas no están mejor. El ex juez en lo penal, ahora juez de garantías, Juan Mackintchak cuestionó el hecho de que la reforma "deja en manos de 10 fiscales, de los cuales dos ya están con licencia" la investigación de los delitos producidos en las jurisdicciones de 27 comisarías de San Isidro, Vicente López, San Fernando, Tigre y Pilar, diez unidades y cinco comandos de patrulla. "Los nuevos instructores tienen poca experiencia y va a ser difícil que privilegien hechos graves, tal vez crean que hechos graves son sólo los homicidios y las violaciones, cuando advertimos a diario que el hecho que asuela al conurbano es el robo calificado con armas", afirmó.

Luego de dos prorrogas, comenzó a regir el nuevo Código Procesal Penal para la provincia de Buenos Aires. Arslanian reconoció que aún no se cuenta con los recursos suficientes para su efectividad inmediata, pero destacó que se ha evitado el colapso de la justicia que tiene 400.000 causas en tra-

## Rige la reforma penal bonaerense

mite. Los jueces han cedido las facultades instructorias en favor de los fiscales, y los policías aún se hallan confundidos. La Secretaria de Justicia

bonaerense precisó que la policía volverá a sus funciones esenciales, que son la prevención y la seguridad, siempre subordinada a un fiscal. Hay una nueva figura que es la del juez de garantías. Magistrados y funcionarios de San Isidro criticaron la reforma.

**INFORMACION PAGINAS 22 Y 23**

34 • INFORMACIÓN GENERAL • CLARIN • Martes 29 de septiembre de 1998

## REFORMA DEL CODIGO PROCESAL

CRITICAS DE JUECES Y FUNCIONARIOS

# Improvisado y polémico estreno del nuevo sistema judicial bonaerense

Empezó a regir ayer • Los fiscales son los que conducen la investigación • Pero hay demasiados casos y pocos funcionarios

RODOLFO LARA  
La Plata, Corresponsal

**D**urante el primer día de aplicación del nuevo Código de Procedimientos bonaerense, algunos funcionarios denunciaron improvisación en la puesta en marcha del sistema, y dijeron que faltaron gente y recursos para describir lo que resultó un estreno desordenado.

"Con este Código, diez fiscales de este distrito deberán suplir la tarea que se hacía en 27 comisarías, 10 unidades de investigaciones y cinco comandos", alertó ayer el flamante juez de Garantías de San

roctave expreso: "Estoy sin despacho porque el lugar que me destinaron está ocupado por un juez que todavía no se pudo mudar".

Para hacer frente a la demanda de justicia, la Corte dispone de 481 millones de pesos.

## Peligro de Impunidad

La experiencia se realiza en el mayor distrito del país (13 millones de personas), con un crecimiento del delito del 16,7 por ciento anual, y donde 399.678 expedientes se amontonan en los despachos judiciales, la mayoría de ellos destinados a prescribir. Es decir, a que se archiven definitivamente no porque los acusados sean inocentes sino porque no hubo tiempo material para esdriarlos.

Los datos de la crisis se levantaron sobre la ineficiencia policial y la morosidad de los juzgados. Para el primer caso, Duhalde impuso una purga que arrastró a 3.600 policías, varios de ellos procesados o condenados en casos de corrupción.

Fuentes de la Suprema Corte bonaerense dijeron que el apuro en implementar la reforma presagia inconvenientes operativos. El Procurador de la Corte, Matías de la Cruz, dijo a Clarín que no se justificaba una postergación. Y el ministro de Justicia y Seguridad, León Arslaniani, salió a defender el nuevo Código que, según su explicación, evitó el "colapso total del sistema". Sin embargo, Arslaniani también reconoció que aún no están todos los recursos necesarios para garantizar la efectividad inmediata de la reforma. "Igual, el hecho de que comencemos con una dotación mínima no significa que congelemos las designaciones", dijo en declaraciones rápidas.

El ministro aclaró que en la provincia se registran 16.000 detenidos por las casi 400.000 causas. El 90 por ciento de ellos aún no tiene condena.

Todas estas causas pasarán al ámbito de los jueces de transición, quienes tendrán dos años para dictar sentencia u ordenar la prescripción. El subsecretario de la Po-



NO VA MÁS. Los policías abandonaron la

licia Judicial, Osvaldo Dameno, aseguró que es un plazo racional porque "el 40 por ciento de las causas no tiene elementos de pruebas".

Sin embargo, algunos llamantes jueces de transición parecieron estar sobrecargados de trabajo en cuanto asumieron. Los dos jueces de transición de Quilmes, por ejemplo, tienen 15.000 causas cada uno. Fuentes de ese departamento judicial dijeron que no habrá tiempo material para resolverlas a todas.

El sistema en toda la provincia comenzó a funcionar con 155 fiscales titulares y 50 adjuntos. Arslaniani adelantó que se designarán otros 80 funcionarios antes de fin de año.

## Un juez de transición recibió 15.000 causas y tiene dos años para resolverlas

Isidro, Juan Makintch.

Más optimista, el gobernador Eduardo Duhalde dijo que la reforma en la justicia provincial es "revolucionaria", y relativizó las críticas: "Todo cambio tiene sus resistencias", explicó.

La principal reforma del nuevo código es que la Policía ya no instruirá los sumarios que se inician cuando una persona hace una denuncia. Esto significó un recorte al poder policial.

"No entiendo cómo van a hacer los fiscales para ir rápido a los lugares donde se producen los hechos", fue la denuncia de Makintch. También dijo que los nuevos encargados de las investigaciones no tienen la experiencia suficiente para llevar adelante los casos.

Ahora los fiscales soportan el peso de todas las causas, porque son los encargados de juntar las pruebas antes del juicio oral. Atienden denuncias las 24 horas y cambian el turno cada tres días. Cada fiscal es acompañado por dos adjuntos, como mínimo, y dos secretarios, aunque en varios departamentos judiciales estos ayudantes aún no fueron nombrados.

"Hay una desorientación generalizada, y preocupa que todos los funcionarios trabajen en lugares provisorios", dijo el secretario de la Asociación de Judiciales de San Isidro, Mario Borno.

El flamante juez de garantías Diego Ba-

## IMPRESIONES

## Sobran las denuncias y faltan fiscales

"¿Quién es el fiscal de turno?", fue la pregunta que escucharon ayer cientos de veces los empleados de la mesa de entrada de los Tribunales de Lomas de Zamora. A pocos metros, las telefonistas pedían socorro a los diez fiscales designados para saber qué oficinas y qué internos van a ocupar de ahora en más. La situación fue un poco más calma en los juzgados de Quilmes, donde tuvieron que mudarse a una casa vecina porque el edificio judicial les quedó chico.

La gente y los abogados trataban de resolver las inquietudes que les generó el debut del nuevo Código de Procedimiento Penal preguntando por la oficina del fiscal. Y hacia allí iban. Del otro lado, los fiscales de Lomas trataban de manejar la situación lo mejor posible, a pesar de que muchos aún no tienen instructores ni empleados.

En Quilmes parecían estar mejor. El fiscal departamental, Marcelo Dragui, aseguró que recibieron oficinas nuevas,

empleados y celulares.

El fiscal de turno de San Martín, Rubén Sceba, parece ser el que más hechos graves tuvo: fuentes policiales de esa localidad dijeron que el fiscal tuvo que ir personalmente a siete lugares diferentes donde ocurrieron homicidios, tiroteos y robos a mano armada.

Andrés Devoto, el fiscal de turno en Lomas de Zamora, recibió en su primer día 200 denuncias. Y supone que otra cifra similar recibirá hoy y mañana, cuando termine su turno. Por ahora, cuenta con un fiscal adjunto y un instructor judicial.

En el departamento judicial de Lomas de Zamora tenían que nombrarse 66 instructores judiciales, pero hasta ahora sólo designaron a ocho.

El debut de Devoto fue muy temprano, a las 5 de la mañana, cuando apareció una persona muerta en la calle. Pero su primera indagatoria y sus primeras órdenes de detención fueron para personas acusadas por tenencias de armas de

guerra. "Lomas de Zamora es uno de los departamentos judiciales que más causas penales tiene. Lo que tenemos es seleccionar los hechos que tienen prioridad para darles curso rápido. Por eso los policías de Investigaciones van a colaborar con nosotros en algunos casos", contó el fiscal a Clarín.

Antes del mediodía, ya le había mandado al juez de garantías, Tomás Bravo, sus primeras medidas: un pedido de autopsia, un hábeas corpus y una incompetencia en un caso federal. "Esta reforma es buena, porque pasamos de un sistema inquisitivo a uno acusatorio y donde habrá mayor celeridad y racionalización. Nuestra tarea es hacer cumplir las garantías constitucionales en todos los procesos", opinó el juez Bravo.

Los que más preguntas tenían ayer eran los policías que, según comentaron, no recibieron ningún tipo de instrucción sobre la reforma.

LILIANA CARUSO



# Comenzó con algunos tropiezos la reforma penal bonaerense

El nuevo Código de Procedimiento Penal bonaerense debutó ayer en los 18 departamentos judiciales de la Provincia. Y hubo problemas.

Distintos funcionarios de la Justicia de San Isidro, San Martín y Lomas de Zamora cuestionaron la falta de estructura para trabajar, la desorganización y por sobre todas las cosas, la escasez de fiscales de instrucción.

"Los mayores problemas estuvieron en las fiscalías de instrucción", dijeron las fuentes consultadas y señalaron que "es problemático porque hoy los fiscales son los investigadores, la base de la pirámide".

También cuestionaron la improvisación con la que se lanzó la reforma. Y dijeron que las causas iniciadas antes del nuevo Código, fueron empaquetadas y "pueden morir en la nada".

En este sentido, se señaló que "hay 400 mil causas residuales. Y en muchos casos está en juego la libertad de las personas. La incertidumbre puede generar motines carcelarios", advirtieron en los tribunales de San

Isidro.

A nivel oficial, tanto el ministro de Justicia, León Arslanán, como la subsecretaria de Justicia, María del Carmen Falbo defendieron la reforma.

## CRITICAS

El flamante juez de garantía de San Isidro, Juan Makintach, opinó que "no se puede implementar un Código con los mínimos requisitos de infraestructura. No contamos siquiera con la informática necesaria para atender las necesidades de los detenidos".

"Este es el colapso y el pato de la boda será el poder judicial", se quejó, mientras su colega Diego Barroetaveña, buscaba donde instalarse porque no tiene despacho.

En los Tribunales de San Isidro, hubo jueces que se quedaron sin despacho, dos juicios orales se hicieron en pequeñas habitaciones y el sistema de computación de los fiscales, "se cayó cinco veces".

En San Martín donde, según fuentes policiales, hay unas 250 causas por día, el

fiscal de instrucción Héctor Scebba, intervino en varios hechos graves.

Tuvo que ir a José Ingenieros por un doble homicidio culposo. De allí a Billingham por un tiroteo entre un policía y ladrones y después a un accidente.

"Por lo menos estuvo en siete hechos graves, la mano vino complicada", dijeron fuentes judiciales. Y señalaron que el fiscal hizo el trabajo de 22 comisarios.

En San Martín fueron designados, un total de 13 fiscales de instrucción que cambiarán de turno cada cinco días.

## OTRAS VERSIONES

Por su parte, fuentes de la Procuración de la Corte aseguraron que en la mayor parte de la provincia el nuevo código debutó "con normalidad" y destacaron que en el caso de La Plata se recibieron 40 denuncias en las fiscalías y que, de acuerdo a lo indicado, la gran cantidad de presentaciones obedeció a que "hay mayor confianza en la gente".

## HABLA UNO DE LOS JUECES QUE HIZO LA REFORMA

# "La situación ya era insostenible"

Un grupo de doce jueces y profesores de Derecho Procesal de todo el país se reunió durante un año en una vieja casa de la calle 51, en La Plata. Ahí, justo enfrente de la sede de la Policía Bonaerense, redactaron el nuevo Código de Procedimiento Penal de la provincia.

Uno de esos juristas es Eduardo Hortel, comentarista del Código Procesal Penal nacional y miembro de la Cámara Criminal platense.

¿Por qué había que reformar el Código Procesal?

—Porque la Justicia en la provincia está en una situación de colapso. Desde 1985 las causas aumentan un 30 por ciento anual. En 1996 se iniciaron 130.000 causas, y aunque todavía no están las estadísticas de 1997, se estima que hubo un aumento mayor del 10 por ciento. Para fines de este año se esperan más de 400.000 causas iniciadas en la provincia.

¿Fue sólo por una cuestión de números?

—No. Tal como eran las cosas hasta ahora, un mismo juez instruye una causa, dicta sentencia y ejecutaba la pena. Esto hacía que en algunos departamentos judiciales no hubiera Justicia. No por mala voluntad de los jueces sino por imposibilidad material. ¿Cómo hace un juez para atender diez pedidos de pronto despacho en un día? La situación era insostenible.

¿Cuáles son las modificaciones principales que se le hicieron al Código?

—Ahora el fiscal será el director de la investigación. A él le corresponde probar la

culpabilidad del imputado y ver si hay elementos suficientes para ir a juicio oral. Esta reforma no les saca facultades a los jueces, pero les da un gran protagonismo a los fiscales. Además, se profundiza el sistema oral, que es la mejor forma de llegar a la verdad en un proceso, porque permite una relación directa entre el juez y las partes. Otra de las reformas tiene que ver con los juicios abreviados, que se podrán tramitar en los casos que prevean penas de hasta ocho años de prisión. También habrá un Tribunal de Casación, como ya existe en la Capital, donde se podrán apelar todas las causas.

¿Cuál es la debilidad de la reforma?

—Eso se sabrá con el tiempo. El traspaso de un sistema a otro siempre es traumático. Y es lógico que sea así, porque no se pueden prever todas las posibilidades que presenta un sistema si no está en movimiento. Los errores se corrigen sobre la marcha, por eso se creó una comisión especial que va a vigilar la aplicación del nuevo Código. Igual, esperamos alcanzar un alto grado de eficacia.

¿Y cómo se sabe cuando la Justicia es eficaz?

—Es preocupante la enorme cantidad de procesos que hay en relación a los condenados. Uno de los objetivos de la reforma es lograr procesos más cortos. Para los casos en que se juzga un solo delito, la duración ideal es de dos años. Al cabo de ese tiempo, una persona tiene derecho a que el sistema le dé una respuesta definitiva sobre su situación procesal.

## ANÁLISIS

Por  
HECTOR GAMBINI  
Del U. Recorrido de Clarín

## Tiempos diferentes

Aigo falló. Hace más de dos años que se decidió una reforma judicial en la provincia para intentar vencer la plaga de expedientes interminables. Un año trabajó la comisión redactora del nuevo código procesal, que iba a entrar en vigencia en marzo pasado. Y luego hubo seis meses más para llevar a la práctica lo que sonaba tan bien en los papeles. Aunque nadie en la Justicia provincial puede alegar que la reforma lo tomó por sorpresa, el primer día se pareció a un caos.

¿Por qué no alcanzan el presupuesto, los nombramientos, los autos, los teléfonos y las oficinas? ¿Cómo es posible que algunos fiscales y jueces de transición —encargados de las causas "viejas"— ya parecían sobrecargados de trabajo?

Bajo el anonimato, algunos funcionarios arriesgaron una visión global: Que las urgencias políticas del gobernador Duhalde por mostrar que pudo lavarle la cara a un sistema judicial ahogado por la ineficiencia policial y el volumen de causas, le ganaron de mano a los tiempos que necesitó para ponerlo a punto.

Al parecer, una especie de vértigo por mostrar lo que parece un buen cambio, pero antes de conseguirlo. Millones de bonaerenses esperan que resulte.



## Un madrugador

Un joven de 20 años que había entrado a robar en un autoservicio de Ituzaingó fue la primera persona detenida desde la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal.

El joven cayó preso a las 1.30 de la madrugada de ayer en Videla y Grecia, una zona de Ituzaingó que la Policía considera "peligrosa". Ya había cargado la máquina registradora del local (llena de dinero) y estaba por saltar una pared hacia una casa vecina cuando llegó

un patrullero de la comisaría 1ª de Ituzaingó. Sus compañeros lograron escapar. La Policía se comunicó con el fiscal de turno de Morón, José Andrés de los Santos. Como lo marca el nuevo procedimiento, el fiscal fue a la comisaría, inspeccionó las condiciones del lugar donde estaba el detenido, controló la causa y la hora de la detención y tomó nota de las primeras actuaciones. A las 7 de la tarde de ayer, le tomó declaración al joven y lo dejó detenido.

## EL GRAN PROBLEMA NACIONAL

## La oposición aceptó hablar de seguridad

El Gobierno nacional anunció ayer que convocará a la oposición para elaborar en conjunto una política en materia de seguridad que permita poner freno al creciente accionar delictivo que atemoriza especialmente a los habitantes de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

El ministro del Interior, Carlos Corach, anunció que, "por indicación del presidente Carlos Menem se ha resuelto convocar a los especialistas de los partidos políticos para conversar sobre la seguridad como política de Estado y consensuar sobre los proyectos que ya han sido presentados al Parlamento". Desde la puerta de su domicilio, Corach señaló que, el Gobierno pretende "tener una idea concreta de qué es lo que ellos (la oposición) están opinando en materia de seguridad y cuáles son las alternativas que están ofreciendo".

Según Corach, la tarea de "diseñar reuniones" con la oposición quedará a cargo del secretario de Seguridad Interior, Miguel Ángel Toma; y los debates que se produzcan en este marco se realizarán "sin perjuicio de la discusión que esto tenga en el Parlamento".

La iniciativa del Gobierno reviviría una estrategia para evitar que los reclamos de la ciudadanía por la falta de seguridad, puedan ser utilizados por la dirigencia aliancista para cuestionar la tarea del oficialismo.

El secretario de gobierno porteño, Enrique Mathov, afirmó que su partido está dispuesto a aceptar cualquier iniciativa tendiente a resolver el problema, debido a que "una encuesta señala que 9 de cada 10 habitantes de la ciudad de Buenos Aires se sienten inseguros".

Por su parte, el senador radical José María García Archa calificó de "manipulación e incoherencia" la actitud del justicialismo. "Si el Gobierno nacional tiene verdaderamente interés en encarar el tema de la seguridad, en vez de declaraciones y reuniones, que su mayoría oficialista en el Senado debata el proyecto que presente hace meses (para reformar la Ley 'Cafiero'), que al día de hoy no se le dio ningún trámite parlamentario".

En tanto, el vicesecretario del gobierno metropolitano, Enrique Olivera, resaltó que "el Gobierno de la Ciudad siempre está dispuesto, por encima de cualquier



Carlos Corach invitó a la oposición a dialogar sobre seguridad.

interés sectorial o partidario, a trabajar por la coordinación y ejecución de una política responsable de seguridad urbana".

La propuesta oficial colocaba a la oposición en un brete ya que, si respondía a la convocatoria (como lo hizo), podía quedar involucrada en la crítica de la inacción del Gobierno en este tema, en tanto que si rechazaba la invitación, sería el justicialismo quien saldría a acusarla por no interesarse o de carecer de propuestas.

Corach aprovechó para comentar que "el Presidente" dispuso destinar una partida de 20 millones de pesos al "inmediato reequipamiento parcial" de la Policía Federal. "Se van a comprar más de 200 patrulleros, 50 o 60 autos no identificables, uniformes, chalecos antibalas y municiones. Se van a contratar 5 mil policías más, con lo cual creemos que vamos a producir un fuerte impacto sobre la seguridad metropolitana", concluyó el ministro.

## Para el jefe de Policía es un problema de Estado

El jefe de la Policía Federal, Pablo Baltazar García, afirmó ayer que "la seguridad es un tema tan trascendente que se ha convertido en un problema de Estado", y no se mostró contrario a la idea de crear patrullas civiles desarmadas para prevenir delitos. "Todas las organizaciones y toda la sociedad deben estar atentas y reflexionar, porque éste es un problema que trasciende al Gobierno y al municipio", agregó.

Pablo Baltazar García avaló en principio la posible creación de patrullas civiles desarmadas que propone el gobierno porteño al admitir que "podrían servir" para la prevención del delito. García se basó en antecedentes tomados de otros países donde, dijo, "dio resultados positivos", aunque aclaró que recién "se verá en la práctica" si es o no peligroso que estas patrullas salgan sin armas en el mar-

cho de la violencia que aqueja a la ciudad de Buenos Aires.

El proyecto de De la Rúa apunta a que agentes municipales conformen patrullas y avisen a la Policía para advertir sobre eventuales delitos que se cometan en las calles de la ciudad. "Yo pienso que, desde el punto de vista de la prevención, puede llegar a servir. Hay países del mundo, en los que se llama voluntariado, que hay patrullas civiles que recorren algunos barrios con cierta coordinación con la comisaría o autoridades del lugar; en algunas partes ha dado resultado positivo".

En principio, Baltazar García avaló la idea de De la Rúa, que recibió críticas de parte del defensor del pueblo metropolitano, Antonio Cartañá, y del diputado Carlos "Chachín" Álvarez.

## El Código Procesal bonaerense ocasionado polémicas en

Luego de dos prórrogas, el nuevo instrumento legal, sancionado en 1996, comenzó a regir a la cero hora de ayer y generó una delicada interna en el Poder Judicial de la provincia.

En realidad las polémicas se han suscitado debido a que los fiscales ganan las atribuciones perdidas por los jueces y además los policías se mostraron confundidos sobre la forma en que debían aplicar la nueva legislación.

Al mismo tiempo, la falta de recursos, admitida por el propio gobierno provincial, se perfiló como una amenaza para el éxito de la reforma.

Al evaluar la situación, el ministro de Seguridad y Justicia bonaerense, León Arslanian, reconoció que la provincia no cuenta todavía con los recursos necesarios para garantizar la efectividad inmediata de la reforma, y resaltó que "si se siguiera esperando se podría mejorar la situación actual, pero no es bueno, porque se está generando un clima de relajamiento y habría generado un colapso total del sistema judicial, habida cuenta de los 400 mil expedientes que se procesan en este momento".

"Este código forma parte de la gran reforma que se intenta en la provincia", subrayó Arslanian, la reforma implica que a partir de ahora la investigación estará a cargo de fiscales, controlados a su vez por jueces de garantías, mientras que las instrucciones de las causas pasaron a manos de un cuerpo especial, función que antes realizaba la policía.

El cambio de código significa también que todos los delitos se ventilarán en juicio oral y público, ya sea se trate de homicidios -únicos casos que hasta ahora iban a esa instancia-, robos o asaltos, por ejemplo.

"El hecho de que comencemos con la dotación mínima no significa que esta situación se congele en el día de la fecha", dijo Arslanian, y agregó que "hay un cronograma de designación de nuevos magistrados, de empleados y de obtención de recursos logísticos para que el proceso vaya mejorando en los próximos días".

Desde ayer los fiscales, que cam-

bian de turno cada tres días, serán los encargados del proceso de instrucción penal de las causas antes que lleguen a juicio oral, función que antes desarrollaban los jueces.

Las investigaciones de cada causa no deben superar los cuatro meses y extraordinariamente pueden extenderse hasta los 14 meses si así lo entiende la fiscalía.

Con la puesta en marcha del nuevo Código Procesal provincial aparecieron el Tribunal de Casación con sus respectivos organismos, la figura del juez de garantías y la Policía Judicial.

Arslanian recordó que este nuevo código "se sancionó el 18 de diciembre de 1996 para que entre a regir en marzo del 98, el plazo de vacancia legal fue bastante generoso, pero cuando llegó el primero de marzo las cosas no estaban todavía en condiciones y se lo prorrogó al primero de julio y hubo otra prórroga más, hasta el primero de octubre".

"No es bueno que se siga prorrogando", afirmó para justificar la implementación del sistema, pese a la falta de recursos.

Fuentes judiciales informaron que los que hasta entonces fueron los juzgados en lo Criminal y Correccional desde ayer pasaron a ser juzgados residuales, que seguirán interviniendo en las causas que les quedaron pendientes por dos años más.

Al tiempo que algunos de los magistrados que "rechazan la categoría de juez de garantía" sin control sobre la investigación que ahora serán trazados por los fiscales, podrán integrar los jurados de los tribunales orales, indicaron las mismas fuentes.

Como ejemplo de la reforma se puede recoger la experiencia del fiscal Andrés Devoto y del juez de garantías Tomás Bravo, quienes inauguraron el primer turno del nuevo sistema procesal penal en el departamento judicial Lomas de Zamora, que abarca seis partidos de la zona



León Arslanian admitió que ya no podía seguir aplazándose la puesta en marcha del nuevo código. Mientras, la policía continúa con los operativos, pero confundida.

sur del conurbano bonaerense, con casi 4 millones de habitantes.

Como titular de la Fiscalía de Cámara de los tribunales de Lomas de Zamora fue nombrado el fiscal general Eduardo Alonso, quien tiene a su cargo a los fiscales de instrucción: José Luis Juárez, Andrés Devoto, Domingo Ferrari, Daniel Galtieri, Jorge Camino, Oscar Avello, Lorenzo Latorre, Rubén Vaca y Juan José Vaello.

El primer tribunal, el número 1, quedó integrado por los ex jueces correccionales Marta Carriana, Silvia Susana González y Hugo van Schili.

Van Schili explicó que "los magistrados designados para integrar los tribunales cumplen una doble función, ya que a su vez son titulares de 'juzgados residuales', lo que significa que por dos años más continuarán investigando las causas ingresadas en

## Las víctimas tendrán acceso a las causas

La Plata - El nuevo Código de Procedimiento Penal de la Provincia asegura formalmente, por primera vez en esta jurisdicción, protección y seguridad formales a los familiares de víctimas del crimen organizado y a personas que testifiquen en estas causas.

El flamante ordenamiento penal procesal garantiza a esas personas los testigos, preservándolos de intimidaciones o represalias, y la de si se trata de una investigación referida a actos de la delincuencia orga-

Por el nuevo Código la víctima de delitos tiene derecho a "reclamar dilato al agente fiscal interviniente". También se garantizan a quienes marchan del procedimiento y el resultado de la investigación. Se prevé víctima y victimario haga presumir la reiteración de hechos del mismo carácter, el juez de Garantías podrá disponer como medida cautelar, la exclusión o la prohibición del ingreso al hogar.

## El primero

La Plata - Un joven de 10 años, detenido tras robar en un supermercado de la localidad bonaerense de Ituzaingó, fue el primer delincuente capturado bajo el nuevo ordenamiento del procedimiento penal bonaerense. Se trata de Walter Edgardo Simón, quien fue detenido ayer a las 1.30. Se dio inmediata intervención a la Unidad Fiscal de Investigaciones número 1 de Morón, a cargo del fiscal José Andrés de los Santos. El fiscal debió constituirse en el lugar de alojamiento para controlar las condiciones del lugar y el cumplimiento de los derechos y garantías del imputado.

DIARIO CLARIN - 29/9/98

## FALTAN RECURSOS

# La reforma judicial bonaerense arrancó mal

Ahora los sumarios penales no los hace más la Policía • Los instruyen los fiscales • Pero hay sólo 155 en toda la provincia • Y los desborda la cantidad de casos • Un juez de transición recibió 15.000 causas del viejo sistema, y tiene sólo dos años para resolverlas. **PÁGS. 34 Y 35**



sus respectivos turnos y luego desparecerán.

Mientras, Devoto, primer fiscal en turno para el distrito judicial de Lomas de Zamora, resaltó la falta de recursos para enfrentar la obligación de estar "presente en los lugares donde se produzcan los hechos para labrar un acta".

Aunque indicó que en tal sentido, si se tratara de un caso extraordinario, el fiscal general puede designar auxiliares.



En la provincia hay más de 15.000 detenidos (12.000 en cárceles y 3.000 en comisarías) y sólo 1.910 tienen sentencia.

## La impulsora rechaza críticas

La Plata - La secretaria de Justicia bonaerense, María del Carmen Falbo, dijo que desde ayer, cuando alguien resulte víctima de un ilícito, podrá denunciar el hecho en una comisaría, en la Dirección de Investigaciones, en la Fiscalía de turno o de Cámaras, mientras que los patrulleros también dispondrán de formularios de denuncia. "Desde ahora la policía volverá a las funciones que nunca debió haber dejado, como la prevención y seguridad", sostuvo Falbo, mientras precisó que "por otra parte, la Dirección de Investigaciones (DPI), que se está fortaleciendo, apoyará a los fiscales en las tareas que estos le requieran". "Hasta que los efectivos policiales "siempre deberán actuar supeditados a lo que les ordene el fiscal, y nunca por cuenta propia", a excepción de proceder a la detención de una persona sorprendida mientras comete un delito.

Consultada sobre el alcance del nuevo régimen en el área de la minoridad, Falbo reconoció que "en virtud de que existía un hache sobre la ley que se aplicaría desde ahora", se resolvió prorrogar la norma vigente.

La impulsora de la reforma judicial también rechazó críticas y afirmó que había una virtual paralización de causas de hasta 9 años de antigüedad.

"En algunos casos hay una prescripción encubierta de causas de hasta 9 años, en algunas de las cuales no se emitió ni siquiera un solo despacho", afirmó Falbo.

Explicó la funcionaria que "hay 12.700 detenidos en las unidades carcelarias, más 3.000 en comisarías; y sólo 1.910 están con sentencia", entonces se preguntó: "¿De quién es la culpa de esto?"

LIDAD

LA PRENSA 23



provincia tiene dudas en su nueva forma de operar. Ahora deberán esperar los fiscales que reemplazan a los jueces.

## "Los fiscales son muy jóvenes e inexpertos"

El ex juez criminal y correccional de San Isidro, Juan Makintach, que a partir de ayer comenzó a desempeñarse como "juez de garantías" en el nuevo sistema procesal bonaerense calificó de "efectismo de tipo político" a la reforma judicial y sostuvo que "carece de seriedad" instrumentar una nueva normativa "sin el mínimo de infraestructura humana y edilicia".

Si bien dijo que "en lo técnico es bueno", descalificó a los fiscales que ahora deberán conducir las investigaciones porque "son abogados jóvenes, sin experiencia, que se creen que sólo es un hecho grave un homicidio o una violación, cuando advertimos a diario que el hecho que usualmente al conurbano es el robo calificado con armas".

También cuestionó la falta de recursos y reveló que tiene "empaquetadas las 1.800 causas que estaba investigando para enviarlas a una jueza que las tendrá a su cargo, que no tiene despacho y que trabajará en un edificio que todavía no tiene muebles".

Makintach formuló estas declaraciones en respuesta a los dichos del ministro de Seguridad y Justicia provincial, León Arslanian, que defendió la reforma al código y admitió la falta de recursos.

Agregó el juez que le "prometieron un fax, un Movicom y un auto para empezar a trabajar como juez de garantías, y no tengo nada".

"Fui 15 años juez del crimen y

hace 25 que soy empleado del Poder Judicial", añadió el flamante juez de garantías, quien también pidió al poder político que ponga "el acento en las designaciones de magistrados y funcionarios, privilegiando la excelencia y no el amiguismo".

Además, cuestionó la reforma que deja en manos de "10 fiscales, de los cuales dos ya están con licencia" la investigación de los delitos producidos en las jurisdicciones de "27 comisarías de San Isidro, Vicente López, San Fernando, Tigre y Pilar, 10 unidades de policía y 5 comandos que son los que ahora atienden todos los hechos delictivos, incluso los sumarios de prevención con conocimiento del juez de turno".

"No entiendo cómo harán esos ocho fiscales con los adjuntos para tener una mediatez concreta y concurrir a lugares lejanos donde se producen hechos; ya están diciendo que van a privilegiar hechos graves y como es gente que no tiene la suficiente experiencia, son todos abogados jóvenes que no sé qué conocimiento de criminalística tienen", afirmó.

Finalmente, señaló que esta reforma es de "efectismo de tipo político, y no para realmente coadyuvar a una buena administración de justicia; no se puede aplicar una ley procesal sin un mínimo de infraestructura humana y edilicia".

"Carece de seriedad, estoy apesadumbrado por los 25 años que tengo en la Justicia bonaerense", concluyó.

## La reforma de la reforma

La Plata - La Cámara de Senadores bonaerense se halla enredada en una polémica sobre un proyecto de ley para modificar el régimen de excarcelación en la provincia. La iniciativa fue presentada por el bloque justicialista, consensuada con la U.C.R., y resistida por el Frepaso.

El proyecto otorgaría a los jueces penales la posibilidad de denegar la excarcelación a los acusados de cometer un delito, en los casos que exista reiteración delictiva o cuando el detenido represente un peligro cierto de lesión de bienes jurídicos. "No coincidimos con este proyecto consensuado entre radicales y justicialistas porque avanza sobre las garantías constitucionales e invierte la carga de la prueba", aseguró categórico a La Prensa el frepasilista Carlos Ruaz.



## VISITA DE LEGISLADORES



fin de interiorizarse sobre la situación por la que atraviesa el Departamento Judicial de San Isidro, visitaron nuestro Colegio los Diputados de la Unión Cívica Radical, Dres. Salvador, Tunnesi, Posse, Spada y Ferrari, quienes fueron recibidos por el Consejo Directivo.

Durante la reunión -que se prolongó durante varias horas- se trataron los graves problemas de infraestructura del Departamento Judicial, y la influencia de la reforma que comenzó su vigencia el 28 de setiembre en orden a la normal

prestación del Servicio de Justicia.

Se hizo entrega a los legisladores de un amplio y detallado informe y de todos los antecedentes obrantes en poder del Colegio.

Los visitantes (todos ellos colegas) se comprometieron a realizar los máximos esfuerzos posibles para que la crisis pueda superarse a la brevedad.

El Colegio ha invitado a los Legisladores del Partido Justicialista y del Frepaso para llevar a cabo reuniones con el mismo propósito.

## DENUNCIA DE JUECES

*Mediante una nota remitida a nuestro colegio los Magistrados a cargo del Tribunal en la Criminal n° 2 de San Isidro, denunciaron las precarias condiciones en que deben ejercer sus funciones.*

Al Señor Presidente  
Colegio de Abogados de San Isidro  
Dr. Guillermo Sagués  
S/D

"San Isidro, 7 de octubre de 1998.

Luis Oscar Zapata, Marcelo Eduardo Hunkeler y Federico Guillermo Ecke, Jueces del Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a efectos de hacerle saber que en el día de la fecha y conjuntamente con los integrantes del Tribunal en lo Criminal n° 1 departamental se han librado oficios de la SCJBA, al Colegio de Magistrados y Funcionarios departamental y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de este Departamento Judicial a los fines de hacerles saber las condiciones precarias en que deberán desenvolverse a diario las actividades de estos Tribunales; un único despacho para tres Jueces y otro de menores dimensiones para Secretario Auxiliar Letrado mientras que el personal debe estar hacinado en el pasillo con condiciones laborales infrahumanas, lo cual complica la labor diaria, a modo de ejemplo, la imposibilidad de instalar una Mesa de Entradas que permita una correcta atención a los letrados y Público en general; en tal sentido se solicitó la pronta solución a la problemática expuesta brindando algunas soluciones edilicias alternativas que se encuentran en estudio ante el Superior Tribunal Provincial.

Saludamos a Ud. atte."

Federico Guillermo Ecke - Juez; Marcelo Hunkeler - Juez, Luis Oscar Zapata - Juez.-

# JUSTA ACLARACIÓN

**E**n el número correspondiente al mes de setiembre de 1998 de "Dos Primeras" al comentar el resultado de las elecciones a las que fueron convocados los abogados para elegir sus representantes al Consejo de la Magistratura de la Nación se dejó constancia de que el éxito obtenido por la Lista N.4, y la incorporación por la minoría de representantes de la Lista N.5 significaba un claro triunfo de los Organos de la Colegiación de los Abogados.

Sin embargo debe formularse una aclaración obligada: ninguna duda puede haber que los integrantes de la Lista N.2 son figuras destacadas en el ámbito de la

colegiación, que han prestigiado los cargos que todos ellos han desempeñado y que su vida ha sido dedicada a engrandecer y prestigiar a la abogacía.

Sin que implique excluir a ninguno, por conocidos en la Provincia de Buenos Aires, los Dres. Elías Roberto Salazar, Víctor Luis Gornatti Fontanet o nuestro querido Director del Instituto de Derecho Civil, Dr. Isidoro Goldenberg son claro ejemplo de lo dicho.

Mas que una aclaración necesaria, es esto un acto de justicia.

## MONOTRIBUTO

**A**nte la sanción de la ley 24.977 y las numerosas resoluciones de la AFIP DGI, implementando un nuevo impuesto denominado "Monotributo" este Consejo Directivo considera que es inconstitucional ya que ataca a los profesionales, a la colegiación legal y avasalla las autonomías provinciales.

En efecto, la mutilación del texto original de la ley por las sucesivas resoluciones dictadas, alteró su espíritu y su unidad normativa, violando el art. 80 de la C. N. Viola también las garantías constitucionales de igualdad y equidad (art. 16), legalidad (art. 19) y razonabilidad (art. 28).

Así como se avasallan las autonomías provinciales violando lo que disponen los arts. 4, 75 inc. 2, y 121 de la C. N., configurativos de la Garantía Federal y poderes no delegados.

Se ataca la colegiación legal al imponerse este gravamen por el solo hecho de estar matriculado sin tener en cuenta la capacidad contributiva, se desalienta la formación profesional y técnica y el ejercicio profesional de los nuevos graduados.

En la sede del Colegio y en la Sala de Profesionales se encuentra a disposición modelo de demanda de acción declarativa de inconstitucionalidad.



# PROYECTOS DE LEY CREANDO JUZGADOS CIVILES Y COMERCIALES

*A continuación reproducimos los proyectos existentes en el ámbito legislativo para la creación de nuevos juzgados en los fueros Civil y Comercial, que fueran reclamados insistentemente por nuestro Colegio, tal como se refleja en los fundamentos de los mismos.*

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

### LEY

**ARTICULO 1º:** Sustitúyese el inciso b) del Artículo 20 de la Ley 5827 - texto según Ley 12.060 - Orgánica del Poder Judicial, por el siguiente:

"Inciso b): Se compondrá de una (1) Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, una (1) Cámara de Apelación y Garantías en lo Pena, veinticuatro (24) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, tres (3) Juzgados de Garantías, cuatro (4) Juzgados en lo Correccional, un (1) Juzgado de Ejecución, cuatro (4) Tribunales en lo Criminal, dos (2) Tribunales de Familia, dos (2) Tribunales de Menores y un Registro Público de Comercio. El Ministerio Público estará integrado por ten (1) Fiscal de Cámaras Departamental, dos (2) adjuntos del Fiscal de Cámaras Departamental, diez (10) Agentes Fiscales, doce (12) Adjuntos de Agentes Fiscal, seis (6) Defensores Oficiales, cuatro (4) de ellos con competencia exclusiva en lo Criminal y Correccional y cinco (5) Adjuntos de Defensores Oficiales con, competencia exclusiva en lo Criminal y Correccional, dos (2) Asesores de Incapaces y un (1) Asesor de Incapaces exclusivo para los Tribunales de Menores."

**ARTICULO Nº 2:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS

El Proyecto de Ley que se somete a consideración de la H Cámara tiene como fin que se disponga la creación de diez (10) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Correccional en el Departamento Judicial de San Isidro, que se sumarán a los catorce (14) que ya cuenta el Fuero.

En los últimos veinte años el número de Juzgados llamados a atender los requerimientos de la población que abarca el Departamento Judicial de San Isidro, no ha variado, contando en la actualidad con catorce (14) Juzgados en lo Civil y Comercial.

Ello, inevitablemente trae como consecuencia la acumulación de causas que derivan en interminables "colas de abogados" frente a las Mesas de Entradas de dichos Juzgados, afectando la eficiencia en la prestación del servicio y compromiso propio de los Magistrados, que se ven permanentemente al borde del error por la sobrecarga.

En la actualidad, por datos brindados por la jefatura de la Receptoría General de Expedientes del Departamento judicial mencionado, se determina como promedio de causas en trámite en el Departamento, el número aproximado de setenta mil causas por año.

Por ello, es fácil advertir la sobrecarga que abruma al fuero Civil y Comercial de dicho Departamento Judicial.

Por lo expuesto, se solicita al H. Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de ley.-

# PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con Fuerza de:*

## LEY

**Artículo 1º:** Sustitúyese el art. 20 inc. b) de la Ley 5827 (Orgánica del Poder Judicial. texto según Ley 11.453, modificada por la Ley 12.060. por el siguiente:

Artículo 20 inc. b): Se compondrá de una (1) Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, una Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, veinticuatro (24) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cinco (5) Juzgados de Garantías, seis (6) Juzgados Correccional, siete (7) Tribunales en lo Criminal, 2) Tribunales de Familia, tres (3) Tribunales de Menores y un Registro Público de Comercio.

El Ministerio público estará integrado por un; (1) fiscal de Cámaras Departamental, dos (2) Adjuntos de Fiscal de Cámaras Departamentales, diecisiete (17) Agentes Fiscales, veinte (20) Adjuntos de Agentes fiscales, siete (7) Defensores Oficiales, siete (7) Adjuntos de Defensores Oficiales con competencia exclusiva en lo Criminal y Correccional, dos (2) Asesores de Incapaces y un (1) Asesor de Incapaces exclusivo para Tribunales de Menores.-

**Artículo 2º:** De forma.-

*Firmado: Eduardo Ruben Florio y Jorge  
Martínez - Senador - H. Senado de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El crecimiento vegetativo alcanzado por los partidos que Componen el Departamento judicial de San Isidro: Vicente López, San Fernando, San Isidro, Tigre y Pilar, ha sido impactante durante los últimos años. La remodelación de la ruta Panamericana determinó de modo inmediato, una explosión en los partidos como Pilar y Tigre, estimándose un crecimiento poblacional de más del

doscientos por ciento, crecimiento que, además, se refleje fuertemente en la actividad industrial y económica de la zona, con el consecuente crecimiento de los niveles de litigiosidad.

Sin embargo los órganos judiciales llamados a atender los requerimientos de esa población no han variado en los últimos veinte años (considerando que los siete juzgados civiles y comerciales con dos secretarías cada una se han convertido, actualmente en catorce juzgados).

La consecuencia, inevitable es la acumulación de causas en los Juzgados, que derivan en interminables esperas frente a las mesas de entradas de los respectivos juzgados por parte de los profesionales, cuando no, un inevitable retardo de justicia, para los justiciables y afectación de la eficiencia de los propios magistrados que se ven permanentemente al borde del error por la sobrecarga.-

A modo de ejemplo, considerando datos estadísticos correspondientes al periodo 1996/97, tomando como pauta los registros obrantes en el Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Enrique Pigni, resultando sin embargo absolutamente representativo de los demás del Departamento, puesto que en virtud del sorteo se prorratan idénticas cantidades de causas por cada Juzgado, resulta que durante el mentado período se iniciaron mil ochocientos setenta y siete causas, lo que proyectado a todo el departamento judicial determina el ingreso de veintiséis mil doscientas setenta y ocho.

Tales datos, corroborado también por la Jefatura de la Receptoría General de Expedientes del departamento, importa un incremento respecto del periodo agosto de 1996 y agosto 1997, del 6,9 por ciento. A su vez la totalidad, las causas que a la fecha se encuentran en trámite en este Juzgado, ascienden a alrededor de cinco mil causas.



En este último aspecto se encuentra algunas variaciones entre los distintos juzgados dependiendo de la antigüedad de cada uno, pero resulta válido como promedio, motivo por el cual cabe establecerse como total de causas civiles y comerciales en trámite en el departamento, en alrededor de setenta mil.-

Resulta así muy fácil advertir la sobrecarga que abruma al fuero Civil y Comercial, basta para abonar dicha conclusión, recordar las palabras del Dr. Augusto Morello cuando, a propósito del proyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la nación, afirma que el número ideal de causas a ingresar por año, por juzgado, no debe superarlas cuatrocientas.

Sin duda el proceso de informatización en el que tanto los Sres. Magistrados como el Colegio de Abogados de San Isidro se encuentran empeñados, habrá de mejorar ciertos aspectos de importancia, pero de ningún modo podrá incidir sobre tremendos males que tan exagerada sobrecarga de trabajo causa a la prestación del servicio de justicia en el departamento.-

Por lo tanto, y sin aspirar remotamente a llegar al número que el Dr. Morello considerara ideal, para que cada juzgado no supere el número de dos mil causas a su cargo. debería contar el departamento, con treinta y cinco juzgados es decir incrementar su número en veintiún juzgados, resultando apropiado en una primera etapa incrementar dicho número en diez nuevos juzgados

Los hechos hasta aquí reseñados implican un alarmante estilo de cosas que demuestra un ineficiente del servicio de justicia, servicio cuya prestación, resulta un deber indelegable del estado provincial, toda vez que constituye uno de los pilares del sistema democrático y que en

consecuencia debe remediarse con la celeridad necesaria para evitar esta sobrecarga que conlleva a la injusticia.

Asimismo los permanentes reclamos de los magistrados, abogados y justiciables no pueden ser desoídos, debiendo los legisladores interpretar dichos reclamos y saber disponer de las herramientas necesarias para solucionarlos.-

Finalmente, si como bien, se dijo, el proceso de informatización redundará directamente en un mayor grado de eficiencia, es el Juez en última instancia a quien se le acumulan los expedientes para dictar sentencias y éstas dependen pura y exclusivamente de su labor intelectual, por lo que el problema se resolverá definitivamente con la designación de Jueces ante la creación de nuevos juzgados.

En consecuencia y conscientes de que el ideal resulta siempre muy lejano y, ocasiones enemigo de lo posible, entendemos como ineludible la creación de diez Juzgados y una nueva Sala en la Cámara de Apelaciones, para solucionar aunque más no sea en parte, las necesidades del fuero en las actuales condiciones.

Para ello resulta impostergable la solución en materia de infraestructura del departamento Judicial de San Isidro en lo que concierne al fuero Civil y Comercial, creando nuevos órganos judiciales, tal cual se propugna en el presente proyecto de la ley cuya aprobación petitionamos.

Firmado: Eduardo Rubén Florio y Jorge Martínez - Senadores - H. Senado de Buenos Aires





***Colegio de Abogados  
de San Isidro***